

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 17 de junio de 2024 (BOJA núm. 121, de 24 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, procede modificar la citada resolución.

De otra parte, por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso (BOJA núm. 121, de 24 de junio). En su apartado octavo se dispone que: «Conforme a lo establecido en la base 3.4 de la convocatoria, los efectos del cese establecidos en la presente resolución de aquellas personas adjudicatarias a las que se les ha concedido la participación condicionada por razones de convivencia familiar que figuran en el Anexo III, quedarán demorados, produciendo efectos conforme se disponga en una posterior resolución de este concreto proceso de traslado dictada por de esta Dirección General de Personal, la cual que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en coordinación con la resolución definitiva del concurso de traslado del cónyuge o pareja de hecho».

Por lo que, habiéndose resuelto la convocatoria del concurso de traslado del cónyuge o pareja de hecho de la persona concursante que figura en el Anexo III de la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 121, de 24 de junio), mediante Resolución de 23 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 168, de 29 de agosto), por la que, a propuesta de la comisión de valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área Pediatría, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, al figurar cónyuge o pareja de hecho sin condicionar la participación por razones de convivencia familiar, es por lo que, procede dejar sin efecto la participación condicionada formulada por don Francisco Javier Castro Martínez, con DNI ***4399**, en la convocatoria de concurso de traslado de Médico/a de Familia, y por la que se desestima, a la persona concursante que se cita, la participación condicionada por razones de convivencia familiar a obtener destino en el mismo municipio.

De conformidad con lo establecido en las bases 3.4, 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 8 de enero de 2024 (BOJA núm. 8, de 11 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Médico/a de Familia, dependiente del Servicio Andaluz de Salud; a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración que, en aplicación de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, ha valorado los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 8 de

enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 8, de 11 de enero), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia, aprobada por Resolución de 17 de junio de 2024 (BOJA núm. 121, de 24 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II de la presente resolución las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III de la presente resolución la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. A doña Sandra González Pérez, con DNI núm. ***6490**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso y se le incrementó su puntuación a 79.811 puntos, manteniendo destino definitivo en 8376 ZBS Sevilla, mismo destino que ya constaba en la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

A doña Carmela Soria García, con DNI núm. ***5265**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se

00307331

le estimó su recurso y se le incluyó en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, en 4926 Hospital Universitario San Cecilio, con una puntuación de 70.001 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

En relación a doña Ana María Matas Lara, con DNI núm. ***4238**, la estimación del recurso potestativo de reposición de doña Carmela Soria García, con DNI núm. **5265**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que se mantenga incluida en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, siéndole asignado el destino definitivo 4920 Hospital Universitario Virgen de las Nieves, con una puntuación de 31.900 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

A don Antonio Blázquez Puerta, con DNI núm. ***1132**, mediante Resolución de 28 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, manteniéndose incluido en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, siéndole incrementada su puntuación total de baremo a 75.031 puntos y manteniendo el destino definitivo adjudicado en 7360 ZBS Málaga, mismo destino que ya constaba en la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

A don José Ángel Reyes Parras, con DNI núm. ***6987**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, manteniéndose incluido en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, en 7960 CTTC Málaga, siéndole incrementada su puntuación hasta los 117.081 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

En relación a doña Lourdes Martín Bravo, con DNI núm. ***3112**, la estimación del recurso de potestativo de reposición de don José Ángel Reyes Parras, con DNI núm. ***6987**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal, supone que se mantenga incluida en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, siéndole asignado destino en 7360 ZBS Málaga, con una puntuación de 82.939 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

En relación a doña Estefanía Cámara Sola, con DNI núm. ***9226**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don José Ángel Reyes Parras, con DNI núm. ***6987**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal, supone que pase a ser incluida en los listados definitivos de personas concursantes que no obtienen destino, con una puntuación de 67.629 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024), debiendo retornar doña Estefanía Cámara Sola a su plaza fija en 7211 Dispositivo de Apoyo Málaga

A doña Ana Guzmán Robles, con DNI núm. ***0980**, mediante Resolución 27 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, lo que supone que sea incluida en el Listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, en 8920 Hospital Universitario Virgen del Rocío, con una puntuación total de baremo de 51.496 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio

de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

En relación a doña María Teresa Navarro Gastón, con DNI núm. ***1484**, la estimación del recurso potestativo de reposición de doña Ana Guzmán Robles, con DNI núm. ***0980**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal, supone que se pase a ser incluida en los listados definitivos de personas concursantes que no obtienen destino, con una puntuación de 45.582 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024), debiendo retornar doña María Teresa Navarro Gastón a su plaza fija en 2921 Hospital Universitario Puerto Real.

A doña Rosa María Jiménez Castillo, con DNI núm. ***0868**, mediante Resolución 27 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, lo que supone que se mantenga incluida en el listado definitivo de personas concursantes que obtienen destino, con una puntuación total de baremo de 73.543 puntos y mantenga destino definitivo en ZBS Sevilla, mismo destino que ya constaba en la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

A don Julián Carrera Villar, con DNI núm. ***3150**, mediante Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, lo que supone se mantenga incluido en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, siéndole asignado destino en 7317 ZBS Rincón de la Victoria, con una puntuación total de baremo de 83.058 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

En relación a doña Ana Vanesa Carrasco Almagro, con DNI núm. ***3103**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Julián Carrera Villar, con DNI núm. ***3150**, mediante Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que pase a ser incluida en los listados definitivos de personas concursantes que no obtienen destino, con una puntuación de 61.846 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024), debiendo retornar doña Ana Vanesa Carrasco Almagro a su plaza fija en 7360 ZBS Málaga.

En relación a doña María Araceli Soto Pérez, con DNI núm. ***9619**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Julián Carrera Villar, con DNI núm. ***3150**, mediante Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que pase a ser incluida en los listados definitivos de personas concursantes que no obtienen destino, con una puntuación de 68.767 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024), debiendo retornar doña María Araceli Soto Pérez a su plaza fija en 7211 Dispositivo de Apoyo Málaga.

En relación a doña Lorea Clara Unamuno Lumbreras, con DNI núm. ***8357**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Julián Carrera Villar, con DNI núm. ***3150**, mediante Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone que pase a ser incluida en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, siéndole asignado destino en 7338 ZBS Alhaurín de la Torre, con una puntuación total de baremo de 52.764 puntos, con las consecuencias inherentes derivadas de la modificación del listado definitivo aprobado por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

A doña Augusta Cuder Ambel, con DNI núm. ***1132**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso potestativo de reposición, lo que supone que se mantenga incluida en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, en 5330 ZBS Huelva, y siéndole incrementada su puntuación total de baremo a 114.958 puntos; manteniendo el mismo destino definitivo que ya constaba en la Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz (BOJA núm. 121, de 24 de junio de 2024).

A doña Isabel González García, con DNI núm. ***5901**, mediante Resolución de 27 agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso potestativo de reposición aceptando la renuncia expresa presentada por la recurrente.

Séptimo. Desestimar, por los motivos expuestos, a don Francisco Javier Castro Martínez, con DNI ***4399**, la participación condicionada por razones de convivencia familiar a obtener destino en el mismo municipio en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría Médico/a de Familia, dependiente del Servicio Andaluz de Salud convocado por Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 8, de 11 de enero), por aplicación de la base 3.4 de la convocatoria, al figurar el cónyuge o pareja de hecho sin condicionar la participación por razones de convivencia familiar.

Octavo. Como consecuencia de dicha desestimación, se deja sin efecto la petición de participación formulada por don Francisco Javier Castro Martínez, con DNI ***4399**, en el mencionado concurso de traslado de la categoría Médico/a de Familia, lo que supone que se mantenga incluido en los listados definitivos de personas concursantes que obtienen destino, en 4355 ZBS Cenes de la Vega, con una puntuación total de baremo de 92,336 puntos.

Noveno. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día establecido en las resoluciones de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que estima los recursos potestativos de reposición presentado por los candidatos citados en el apartado sexto de esta resolución, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

De otra parte, don Francisco Javier Castro Martínez, con DNI ***4399**, deberá cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 18 de septiembre de 2024 inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias, deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2024.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	CÓD. DEST. ADJ.	DESTINO ADJUDICADO
REYES PARRAS, JOSÉ ÁNGEL	***6987**	SÍ	117,081	7960	C.T.T.C. MÁLAGA
CUDER AMBEL, AUGUSTA	***1132**	SÍ	114,958	5330	ZBS HUELVA
CARRERA VILLAR, JULIÁN	***3150**	SÍ	83,058	7317	ZBS RINCÓN DE LA VICTORIA
MARTÍN BRAVO, LOURDES	***3112**	SÍ	82,939	7360	ZBS MÁLAGA
GONZÁLEZ PÉREZ, SANDRA	***6490**	SÍ	79,811	8376	ZBS SEVILLA
BLÁZQUEZ PUERTA, ANTONIO	***2307**	SÍ	75,031	7360	ZBS MÁLAGA
JIMÉNEZ CASTILLO, ROSA MARÍA	***0868**	SÍ	73,543	8376	ZBS SEVILLA
SORIA GARCÍA, CARMELA	***5265**	SÍ	70,001	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
UNAMUNO LUMBRERAS, LOREA CLARA	***8357**	SÍ	52,764	7338	ZBS ALHAURÍN DE LA TORRE
GUZMÁN ROBLES, ANA	***0980**	SÍ	51,496	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MATAS LARA, ANA MARÍA	***4328**	SÍ	31,900	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CASTRO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	***4399**	SÍ	92,336	4355	ZBS CENES DE LA VEGA

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	BAREMADO	TOTAL BAREMO	SOLICITUD ADMITIDA/EXCLUÍDA	CAUSA EXCLUSIÓN/SIN DESTINO
CÁMARA SOLA, ESTEFANÍA	***9226**	SÍ	67,629	ADMITIDA	SIN DESTINO
CARRASCO ALMAGRO, ANA VANESA	***3103**	SÍ	61,846	ADMITIDA	SIN DESTINO
NAVARRO GASTÓN, MARÍA TERESA	***1484**	SÍ	45,582	ADMITIDA	SIN DESTINO
SOTO PÉREZ, MARÍA ARACELI	***9619**	SÍ	68,767	ADMITIDA	SIN DESTINO

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL.
- E03 NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA.

- E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO.
- E05 NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA.
- E06-E07 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.
- E08 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN.
- E09 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO.
- E10 LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO.
- E11 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.
- E12 LA PERSONA INTERESADA HA RENUNCIADO A LA PLAZA DESDE LA QUE CONCURSABA.